



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Ciudad de Nueva Londres, 2 de junio de 2025

Señor

Abg. Juan Agustín Encina Pérez 4

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción-Paraguay

Presente

En representación de la Municipalidad de Nueva Londres, me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a lo Observado en el SICP, con relación a la adjudicación denominado CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA. ID N° 468140.

Observaciones del Verificador

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Notificación a oferentes: solicitamos proceda a remitir la justificación técnica y legal por la cual no procedió a la notificación (vía SICP), de modo a dar cumplimiento establecido en el Art. 84 Dcto. 2264/2024 y Art. 64 Res DNCP 230/2025.-

RESPUESTA UOC: Con relación a la observación del verificador indicamos que se ha realizado conforme a la normativa vigente el procedimiento como corresponde. A continuación, se menciona lo que dicta en el **Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/25 que la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.**

Res. DNCP N° 230/25

Artículo 64. Notificación de la adjudicación.

Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. **En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.** La solicitud del informe de evaluación suspende el plazo para interponer protestas contra el resultado de un procedimiento de contratación, hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación.

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

1) Hoja 1: indica como fecha de apertura (12/05), el acto de apertura se realizó en fecha (12/06).
Ajustar inconsistencia.- 2) Hoja 2: indica en dos cuadro diferentes (oferente 1), en ambos evalúa
el mismo criterio.- 3) Solicitamos proceda a remitir las correcciones, mediante informe de
evaluación rectificatorio, acompañado del acto administrativo que avale el informe
rectificatorio.-

RESPUESTA UOC: Con relación a los puntos observado se indica que la misma han sido subsanado
y se remite para la verificación correspondiente.

**Aguardando haber satisfecho el motivo de la observación hago propicia la ocasión de saludarlo
con mi mayor respeto y consideración.**

Sin otro en particular, solicito sus buenos oficios para que la presente contratación sea publicada
y difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC).



Victor Martínez Belotto
Encargado de UOC